

[UDF-CONV- 043 -25]

CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

**APOYO ECONOMICO. No. 1 GOBERNACION AMAZONAS
CONV APOYO ECONOMICO GOBERNACION – 2025-2S**

09 de octubre de 2025

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) o Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia pertenecientes al Departamento de Amazonas, a postularse como beneficiarios del Convenio Universidad Nacional de Colombia y La Gobernación de Amazonas para beneficiarse con un apoyo económico, reglamentado por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario (CBU)

OBJETIVO: Otorgar un aporte económico a veintiséis (26) estudiantes de pregrado de la sede Amazonía. Este apoyo corresponde al Programa de Gestión Económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

1. IDENTIFICACIÓN EN SIBU Y DETALLE

NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
CONV – AE - GOBERNACION AMAZONAS 2025-2	Consiste en un apoyo económico en dinero por \$2.183.012 distribuido en 4 giros de \$545.753, según sea el caso y sin obligación de reembolso.	32 horas durante el 2025-2S

2. TIEMPO DE DURACIÓN DEL APOYO

El estudiante beneficiario recibirá un apoyo económico únicamente en el periodo académico 2025-2 mediante cuatro (4) desembolsos por valor de \$545.753.

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS

Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2025-2S y estar matriculado en la Sede Amazonia.
- No haberse cancelado el período académico
- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Coordinación de Bienestar Universitario a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario (SIBU, www.sibu.unal.edu.co), hasta el **13 de octubre 2025** a más tardar
- No ser beneficiario de dos (2) o más apoyos socioeconómicos contemplados en el Ac. 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
- El estudiante debe estar activo en el Sistema de Información Académica – SIA
- No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente
- No tener pendientes horas de corresponsabilidad de períodos académicos anteriores; en caso de tenerlas, únicamente podrá presentarse a las convocatorias en el siguiente período académico después de haber validado las horas pendientes
- Cumplir con el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

4. FACTORES AGRAVANTES

En caso de presentar factores agravantes, se debe subir la documentación solicitada como evidencia a la plataforma de SIBU, en formato PDF, para el **14 de octubre 2025** a más tardar. (El no poder subir alguna evidencia no le descalifica de la convocatoria, simplemente no cuenta en el puntaje.) Los factores agravantes y las evidencias respectivas a subir son:

- tener uno o más hijos (subir registro civil de al menos un hijo/a)
- ser damnificado/a por desastre natural o antrópica (subir constancia expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente)
- ser persona con discapacidad diagnosticada (subir certificación de la EPS)
- encontrarse en situación de embarazo (padre o madre) (subir constancia al respecto)
- ser víctima del conflicto armado (no requiere certificación: se verificará con Prosperidad Social).

5. CRONOGRAMA

Inscripciones: Ingresando al link: www.sibu.unal.edu.co ; Ruta a seguir: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea); incluye subir la documentación de factores agravantes al SIBU	Del 09 hasta el 13 de octubre de 2025
Verificación de documentos y evaluación de la convocatoria: El Área de Gestión y Fomento Socioeconómico realiza la verificación de	14 de octubre 2025

la documentación cargada al momento de la inscripción a la convocatoria	
Publicación listados de pre-adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebieness_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	14 de octubre 2025
Radicación de reclamaciones: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico: gfsebieness_ama@unal.edu.co	14 de octubre 2025
Respuesta a reclamaciones: A través del correo electrónico institucional del estudiante	14 octubre 2025
Formalización: Ingresar al link: www.sibu.unal.edu.co , buscar la convocatoria y aceptar el Compromiso Ético. Aquellos estudiantes que aparecen como PRE-ADJUDICADOS y NO realicen el diligenciamiento de la “ficha de Compromiso Ético”, serán inhabilitados del proceso y se cederán los cupos a los estudiantes que aparecen en el listado como ELEGIBLES .	Desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2025
Expedición y Publicación del acto administrativo, el cual contiene el listado de adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebieness_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	20 de octubre 2025

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 32 horas.**

NOTA: Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a gfsebieness_ama@unal.edu.co, con copia a bienestar_let@unal.edu.co.

En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a soportesibu_bog@unal.edu.co.

Tener en cuenta que, si el estudiante tiene horas de corresponsabilidad pendientes de periodos académicos anteriores, únicamente podrá presentarse a la convocatoria en el siguiente periodo académico después de haber validado las mismas.

Cordialmente,



DANY MAHECHA RUBIO

*Dirección de Unidad de Docencia y Formación
Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia*